


UNA APROXIMACIÓN FILOSÓFICA A NUSSBAUM Y MUJERES AMAZÓNICAS DESDE LAS NOCIONES CENTRALES DE VIDA Y CAPACIDADES HUMANAS BÁSICAS*

Yolanda Martínez Suárez¹ 

¹ Universidade de Santiago de Compostela, España

Recibido: 04/10/2022; Aceptado: 28/03/2023

Resumen

En este artículo se presenta una aproximación filosófica tentativa a Nussbaum y a la versión actual de la lista de las capacidades humanas básicas, contrastando los supuestos normativos con los de la noción de Selva Viviente, expuesta por las Mujeres Amazónicas y la propuesta de *Kawsak Sacha*-Selva Viviente. Tomando como centro las nociones de capacidades y vida, se ofrece un análisis a partir de los conceptos nucleares de ambas concepciones: el florecimiento humano y la Selva Viviente. Y se elabora un cuadro espejo de la lista, para concluir con la necesidad de presentar propuestas, de tender puentes entre nociones separadas que pueden dialogar.

Palabras clave: capacidades humanas básicas; *Kawsak Sacha*; Sarayaku; Mujeres Amazónicas; florecimiento humano; diálogo.

Abstract

This paper presents a tentative philosophical approach to Nussbaum and the current version of the list of basic human capabilities, contrasting the normative assumptions with those of the notion of the Living Forest, put forward by the Amazonian Women and the proposal of *Kawsak Sacha*-Selva Viviente. Focusing on the notions of capacities and life, an analysis is offered based on the core concepts of both conceptions: human flourishing and the Living Forest. And a mirror image of the list is elaborated, to conclude with the need to present proposals, to build bridges between separate notions that can dialogue.

Keywords: basic human capabilities; *Kawsak Sacha*; Sarayaku; Amazonian women; human flourishing; dialogue.

* Esta investigación ha contado con el apoyo del Proyecto Reproducción biológica, reproducción social y esfera pública (PID2020-115079RB-I, AEI/FEDER, UE).

1. INTRODUCCIÓN

Vivimos “tiempos interesantes” (Fraser y Jaeggi, 2019), y no solo convulsos, caracterizados por la crisis profunda de la sociedad capitalista actual. Según Fraser es precisamente durante las crisis sistémicas cuando se avivan los debates que permiten restablecer el equilibrio de temas y enfoques que nos ayudan a afrontar la complejidad del momento. La crisis económica y ambiental de 2008, apuntillada por la pandemia global de covid-19, aceleró la caída de certezas y apuntaló la búsqueda de nuevos puntos de arranque tras la constatación de nuevos callejones sin salida (Fraser y Jaeggi, 2019). Entre los actuales enfoques que presentan una visión alternativa, destaca la propuesta amazónica del *Kawsak sacha* -Selva Viviente- que fundamenta el *Sumak Kawsay*- Buen Vivir. El *Pueblo Originario Kichwa de Sarayaku*, quien promovió la elevación del *Sumak Kawsay* a la Constitución de Ecuador en 2008¹, propone desde el 2011 el *Kawsak Sacha*, una cosmovisión y propuesta política vertebrada sobre el territorio, la Selva Viviente.

En este texto, contrastaré la perspectiva de Selva Viviente, adaptada por las Mujeres Amazónicas, con el enfoque de las capacidades humanas de Martha Nussbaum (2002, 2007, 2012), partiendo de su primera formulación, en *Las mujeres y el desarrollo humano*, y atendiendo a la última versión de la lista, publicada en *Las fronteras de la justicia y Crear capacidades*. Dada la complejidad y amplitud de la propuesta de Nussbaum no es posible aquí adentrarnos en la discusión de todos sus conceptos, de modo que centraré la presentación en la arquitectura de su justificación, en tanto puede servir como horma para la propuesta amazónica. Varias son las diferencias entre ambas concepciones, si bien destacaré fundamentalmente dos. La primera atañe a la perspectiva: si Nussbaum toma como referencia a las mujeres de la India, aquí son las mujeres de la selva las protagonistas². La segunda radica en la posición: frente a la mirada individualista de Nussbaum, las Amazónicas se aproximan al mundo desde una óptica holística.

Si bien se establecen discrepancias significativas de partida entre ambos enfoques, defenderé que no solo es posible si no también pertinente contrastarlos, en tanto este ejercicio de reflexión crítica brinda la oportunidad de ver cómo una propuesta para los pueblos indígenas, que busca un diálogo intercultural y un consenso básico, rasgos que comparte con el liberalismo de las capacidades de Nussbaum, nos permite reflexionar y tender puentes ante los conflictos que atravesamos.

Siguiendo a Agra (1999), quien destaca la importancia de respetar la distinción entre justificación e implementación que hace Nussbaum en la presentación de su enfoque, me centraré en el plano de la justificación, en tanto mi propuesta gira en torno a interpretar la Selva Viviente como categoría vertebral sobre la que erigir el modo de vida buena de/para las personas que viven en/de la selva. Selva Viviente es, a mi modo de ver, la idea base del *Sumak Kawsay*, Buen Vivir en su acepción indigenista, esto es, antes de su implementación en la sociedad correísta tras la elevación del concepto al texto constitucional de Montecristi, 2008. Así, la articulación de *Kawsak Sacha* -Selva Viviente- y *Sumak Kawsay* -Buen Vivir- serían

¹ La Constitución ecuatoriana de 2008 establece un Estado plurinacional e intercultural y elevó, además, a la Naturaleza, a sujeto de derechos constitucionales. Sarayaku es uno de los artífices del impulso de la inclusión de la concepción indigenista de *Sumak Kawsay* en la Carta Magna. Para profundizar en la discusión de las implementaciones, transformaciones o versiones de esta concepción véase Cubillo (2016).

² Aquí solo presentaré una versión muy reducida de su recorrido, a partir del análisis de la documentación en movimiento, recopilada personalmente en un ejercicio de seguimiento activo de sus vías de comunicación desde 2013.

el equivalente en la concepción de las mujeres de la selva al tándem florecimiento humano y capacidades, idea base y mecanismo por el que se despliega, en el enfoque de las capacidades humanas básicas.

La Declaración del *Kawsak Sacha* se enmarca en la senda de la justificación, en la misma línea que expone Nussbaum al enumerar los elementos que minimizan la preocupación de universalismo de su propuesta³ :

las restricciones en la implementación: el enfoque está diseñado para ofrecer la fundamentación filosófica de principios constitucionales, pero la implantación de tales principios debe dejarse, en su mayor parte, a la política interna de la nación en cuestión (Nussbaum, 2002: 154).

Aquí confrontaré la *Declaración de Kawsak Sacha-Selva Viviente, Ser vivo y consciente, sujeto de derechos* con la lista de las diez capacidades básicas. Esto es, extraeré las variaciones que tienen lugar cuando cambiamos el concepto que vertebra la propuesta de Nussbaum, el florecimiento humano, por el de Selva viviente, vertebrador de las mujeres amazónicas.

Finalizaré exponiendo el aporte que se deriva de la perspectiva holística, es decir desde la cosmovisión amazónica, enfatizando las transformaciones articuladas a partir de Selva Viviente, como nuevo sujeto de derechos y lo haré presentando, en forma de espejo, lo que podría ser esta otra lista de capacidades, la pensada desde la selva.

Antes de exponer la propuesta de *Kawsak Sacha* conviene reparar en la pertinencia de tomar el enfoque de las capacidades humanas básicas para aproximarnos a una iniciativa promovida por un pequeño pueblo indígena de la Amazonía ecuatoriana.

2. EL PROYECTO DE NUSSBAUM: CAPACIDADES BÁSICAS Y PLURALISMO

Martha Nussbaum, en *Las Mujeres y el desarrollo humano* (2002), el primer texto donde expone su versión de la teoría de las capacidades, defiende la necesidad de centrarse en “los problemas especiales que enfrentan las mujeres a causa de su sexo en más o menos todas las naciones del mundo” (Nussbaum, 2002: 31) como condición indispensable de un enfoque correcto que encare la pobreza o el desarrollo. Nussbaum se basa en una visión universalista de las funciones humanas, que fija como base para centrarse en los mencionados problemas de las mujeres en el mundo en desarrollo. Su objetivo es alcanzar una justificación de “un mínimo social básico” cuya mejor aproximación es “un enfoque centrado en las *capacidades humanas*, es decir, en aquello que la gente es realmente capaz de hacer y de ser, de acuerdo con una idea intuitiva de la vida que corresponda a la dignidad del ser humano” (Nussbaum, 2002: 32). Las capacidades son fines políticos y aspiran, dice Nussbaum, a ser objeto de un “consenso traslapado”, esto es a ser aprobadas por gente con concepciones éticas muy diferentes. Un umbral de cada capacidad es necesario, según la autora, para poder tener una vida digna, verdaderamente humana. Por lo que adopta “un principio de capacidad de cada persona” (Nussbaum, 2002: 33) que establece que cada sujeto debe gozar de ese nivel mínimo de cada una de las capacidades, en tanto cada ser humano, sostiene, debe ser tratado como un fin.

El principio de capacidad de cada persona nace apegado a un contexto de reflexión, el de las mujeres en las naciones en desarrollo, y más en concreto las de la India, colectivo

³ Los cinco elementos que Nussbaum ofrece como respuesta a los temores de universalismo son: la realizabilidad múltiple de las capacidades, su carácter como meta, las libertades y la razón práctica que sitúa al sujeto en el centro, el liberalismo político como núcleo moral de la propuesta y las restricciones en la implementación (Nussbaum, 2002: 154).

que tomará como “test de prueba para este y otros enfoques” (Nussbaum, 2002: 34). El objetivo de Nussbaum fue elaborar una teoría universalista, sensible al pluralismo y a la diferenciación cultural, para blindarse contra las objeciones fuertes al universalismo. Una concepción que fuese compatible con otras visiones, siempre que se respetara el mínimo de las capacidades, en tanto todas ellas son igual de importantes. Si bien establece una distinción entre capacidades básicas, internas y combinadas. Esta taxonomía es una de las particularidades del enfoque de Nussbaum, frente a la corriente de las capacidades de Amartya Sen, de la que parte, y lo es junto con su desmarque del relativismo, su apuesta central por la idea base del florecimiento humano, la concreción de las capacidades en una lista y el método narrativo que da apertura a la imaginación y las emociones.

Nussbaum articula un proyecto que, apoyado en el diálogo intercultural, persigue “desarrollar un conjunto sostenible de categorías transculturales” (Nussbaum, 2002: 69) lo que no estuvo exento de críticas. Ella misma supo señalar los puntos más conflictivos de su apuesta, destacando, tres: cultura, diversidad y paternalismo. Pese a las críticas, Nussbaum fue consciente del hándicap que supone reflexionar sobre aspectos que atañen a las fronteras, en este caso las relativas a la difícil articulación entre Occidente-Otros, Derechos-Cultura, Universales-Particulares, agravada en la situación de las mujeres.

El enfoque de las capacidades es una concepción para la evaluación de la calidad de vida, y en su concreción feminista y pluralista, es un paraguas ideal para aproximarnos a la exposición de la propuesta de *Kawsak Sacha* que hacen las mujeres de la selva. Aquí se trabajará sobre la lista en su versión actual (Nussbaum, 2007 y 2012). Y se prestará una especial atención a aquellos aspectos de la teoría de Nussbaum que comparte⁴ la iniciativa amazónica, especialmente a la intuición de que existen ciertas funciones centrales en la vida humana y “que existe algo que hace que estas funciones se realicen de manera verdaderamente humana, y no meramente animal” (Nussbaum, 2002: 113).

3. LA PROPUESTA KAWSAK SACHA

Para Nussbaum (2002), situarse en el contexto e historia concretos es fundamental para aprehender los significados. Por ello, antes de intentar definir la perspectiva de Selva Viviente, haré una aproximación a su emergencia mediante un recorrido cronológico contextual. Para, a partir de ahí, situar el nacimiento y desarrollo, así como el propósito político de su introducción y articulación con el Buen Vivir.

3.1 ORIGEN Y DESARROLLO

La idea de Selva Viviente emerge en un contexto de resistencia política y judicial. Si echamos la vista atrás, el primer registro escrito en el que aparece la noción es en la Sentencia del Caso Sarayaku o caso *Pueblo Indígena Kichwa de Sarayaku vs. Ecuador*, resuelto en la sentencia favorable de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) del día 27 de junio de 2012, tras una década de procesos. En la audiencia pública que tuvo lugar en San José de Costa Rica, el 6 de julio de 2011, Sabino Gualinga, el *Yachak* -sabio- de Sarayaku, en su testimonio, señaló que: “Sarayaku es una tierra viva, es una selva viviente; ahí existen árboles y plantas medicinales, y otros tipos de seres” (Corte IDH, 2012: 41).

⁴ No es aquí mi intención centrarme en el carácter colectivo o individual de las propuestas de capacidades (véase Pereira, 2004 y 2006). Abordaré la cuestión agregativa/individualista para iluminar la idea de ser humano que vertebrada cada una de las propuestas, compartiendo su universalidad.

El siguiente documento que recoge el concepto es la *Declaración de Kawsak Sacha-Selva Viviente, Ser vivo y consciente, sujeto de derechos*, adoptada en la Asamblea General del *Pueblo Originario Kichwa de Sarayaku*, el 8-9 de diciembre 2012, como resultado de un “profundo debate e investigación” (Sarayaku, 2018).

Después de la construcción de la propuesta de *Kawsak Sacha* por parte de *Sarayaku*, esta fue consensuada, adaptada y adoptada por las demás nacionalidades originarias de la Amazonía centro sur. Un año después de la adopción de la Declaración, las Amazónicas le hicieron entrega de la *Declaratoria del Kawsak Sacha-Selva Viviente de los territorios de las naciones originarias del centro sur amazónico* a la presidenta del Parlamento de Ecuador. El sujeto emergente Mujeres Amazónicas⁵, fraguado en reuniones interculturales de mujeres promovidas al abrigo de las luchas indígenas, protagonizó así uno de los momentos genealógicos de la conceptualización de la Selva Viviente. Será, precisamente, Patricia Gualinga, lideresa histórica de Sarayaku, fundadora y primera presidenta del colectivo, quien ejerza de primera portavoz de la propuesta ante el parlamento ecuatoriano⁶.

La presentación internacional de la propuesta tendrá lugar en la reunión de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica⁷, Conferencia de las Partes sobre el Cambio climático-COP21, celebrada en París en diciembre 2015, a donde una delegación de Sarayaku desplazó una canoa como símbolo de la Selva Viviente.

Tras todos estos antecedentes, el acto oficial de lanzamiento, para el mundo, de la Declaración tuvo lugar en julio de 2018, en Quito. Sarayaku organizó un evento de varios días de duración (del 25 al 29), coincidiendo con el sexto aniversario de la sentencia de la Corte IDH, para presentar oficialmente la declaratoria de *Kawsak Sacha-Selva Viviente*, propuesta inscrita como *Kawsak Sacha* y Territorio de Vida en el Registro Global TICCA y en la Base Mundial de Áreas Protegidas, administradas por el Centro Mundial de Monitoreo de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, en 2020.

Tras este recorrido cronológico-contextual, puede observarse la complejización de la noción por un uso de alcance progresivo, desde lo local hacia lo global, en un ejercicio de coordinación multinivel, al que podría aplicársele la lógica de las ‘iteraciones democráticas’ y la política ‘jurisgenerativa’, propuestas por Seyla Benhabib (2005)⁸. Dos son los sujetos políticos que defienden la emergencia del nuevo sujeto de derechos⁹ Selva Viviente: Sarayaku y las Mujeres Amazónicas, quienes durante la última década serán los artífices de su exposición. La autoría colectiva refuerza la coherencia de una propuesta nueva, si bien, enraizada en los conocimientos ancestrales de los pueblos originarios. Como señala el preámbulo de la Declaración, estamos ante un texto histórico, que “reivindica la identidad y sabiduría Kichwa”, recogiendo una concepción ancestral. Sarayaku se erige en faro de una

⁵ Mujeres Amazónicas es una asociación de lideresas indígenas, varias de Sarayaku, cuyo manifiesto fundacional constituye la primera exposición a nivel nacional de la Declaración de *Kawsak Sacha*.

⁶ Pronunciando un discurso en octubre de 2013 en la Sesión 254 de la Asamblea Nacional, tras el que entregará la Declaración de *Kawsak Sacha* a la presidenta del parlamento.

⁷ Sarayaku ha participado también en la COP22 (Marrakech, 2016), COP23 (Bonn, 2017), COP25 (Madrid, 2019) y COP26 (Glasgow, 2021).

⁸ Si bien se trata de un contexto en principio no contemplado por Benhabib (2005), Sarayaku supone un ejemplo de iteración democrática. Ver Martínez 2016 y Martínez y Agra, 2019.

⁹ Además del título explícito de la Declaración (Sarayaku, 2018), ambos sujetos insisten en sus documentos en la categorización de Selva Viviente como Sujeto de derechos. Y, como para el caso de Naturaleza, buscan plasmar en la Constitución la nueva categoría política.

idea de los amazónicos, basada en los conocimientos de la sabiduría de los pueblos de la selva, lo que ellos denominan en Kichwa: *Sacha Runa Yackay*. Y, junto con las Mujeres Amazónicas, llevan a cabo una labor de traducción y “proyección hacia otras culturas y sociedades” de una propuesta, el *Kawsak Sacha*, que “aporta al conocimiento profundo de la Naturaleza” (Gualinga, 2019: 428).

3.2 CONTEXTO Y SUJETOS POLÍTICOS

Como hemos visto, la propuesta emerge y se desarrolla en un contexto concreto, atendiendo a una necesidad: la defensa del derecho a decidir cómo quieren vivir. Y los documentos hacen referencia a esa génesis. El párrafo que cierra el considerando de la Declaración enfatiza el contexto político de su emergencia, al señalar el juicio ante la Corte IDH como primer momento de su vertebración. De modo paralelo, Patricia Gualinga en su intervención ante la Asamblea Nacional cita la Sentencia como antecedente legal que sirve de plataforma a la declaración.

Las Mujeres Amazónicas comparten con Sarayaku la adscripción al lenguaje de derechos humanos. El preámbulo de la Declaración de *Kawsak Sacha* es un complejo ejercicio de engarce legal de ámbito nacional e internacional. Así, la propuesta se asienta, por una parte, sobre el Estatuto de Sarayaku, que recoge la cosmovisión ancestral de su comunidad y, por otra, sobre el articulado de la Constitución ecuatoriana y el de varios instrumentos internacionales, destacando la titularidad de derechos por los pueblos indígenas frente a los Estados, sobre todo en lo que concierne a sus territorios. La elección de Sarayaku como sujeto político para analizar la propuesta de *Kawsak Sacha* es evidente. A esta se le suma la de Mujeres Amazónicas por su genealogía y aporte. Las autodesignadas Defensoras de la Selva aportan a la Declaración su perspectiva, ampliando así de manera efectiva el alcance del *Kawsak Sacha*.

Las mujeres de la selva insisten en rescatar la tradición existente de mujeres indígenas con liderazgo, desde el inicio de sus luchas y procesos de resistencia¹⁰. La defensa del territorio entendido como *Kawsak Sacha*, Selva Viviente, fuente de vida y dignidad, es su objetivo fundacional. Pero lo es desde su posición situada como Mujeres Amazónicas. Surgen como colectivo para “poner en medio del debate la posición y necesidades de las mujeres que estamos viviendo las consecuencias de la explotación de recursos naturales en nuestros territorios” (MA, s/d). Son un sujeto político con un discurso común, lazos de solidaridad y una estrategia multinivel, desde lo interno hacia lo externo, desde las comunidades hacia las ciudades, desde la Amazonía hacia “las grandes ciudades y centros políticos en donde se toman decisiones” (MA, s/d).

Si bien desde perspectivas diferentes¹¹, las mujeres de la selva y Nussbaum comparten su confianza en el carácter político de la filosofía y de ahí su énfasis en la construcción teórica-política de ambas propuestas. La lista de Nussbaum “brinda los fundamentos de principios políticos básicos que pueden encarnarse en garantías Constitucionales” (Nussbaum, 2002: 116). Si bien no se pretende aquí profundizar en su implementación, si quiero enfatizar

¹⁰ Para profundizar en la participación y protagonismo de las mujeres de Sarayaku, tanto en los ‘públicos fuertes’ como en los ‘públicos débiles’: Martínez y Agra, 2019.

¹¹ No es intención de este texto profundizar en el debate entre el pensamiento indígena y la teoría de Nussbaum en torno a la cuestión del sujeto de justicia, sino en focalizar la atención en los puentes, de ahí la presentación de la propuesta indígena a partir de la adaptación de las Mujeres Amazónicas desde una perspectiva feminista. No obstante, sería pertinente seguir avanzando en esta línea, en una ampliación de este trabajo.

la coincidencia en este punto entre ambas concepciones. Precisamente uno de los rasgos definitorios del *Kawsak Sacha* es su anhelo de una concreción en la Constitución y en las leyes internacionales. El objetivo de la Declaración es presentar “la verdadera propuesta de conservación, preservación y convivencia de la selva amazónica” (MA, 2013), para que esta sea debatida y reconocida por las autoridades del Estado y los organismos internacionales.

Art.4.- (...) *Sarayaku* exhorta al gobierno ecuatoriano a que reconozca y legitime el *Kawsak Sacha* como ser vivo y consciente, sujeto de derechos (...) Hacemos un llamado a los pueblos y nacionalidades nacionales e internacionales a la unidad para proteger y garantizar de manera unánime la declaratoria del *Kawsak Sacha - Selva Viviente*. De igual forma, el *pueblo Originario Kichwa de Sarayaku* propone a los organismos internacionales, a adherirse y refrendar esta declaratoria de protección a los territorios gobernados por pueblos indígenas (Sarayaku, 2018).

Sarayaku y las mujeres de la selva apuntan explícitamente al nexo entre la fundamentación de la idea con su implementación política. Nos interesa ahora, no tanto la exhortación al Estado ecuatoriano a que reconozca la categoría, como su búsqueda del consenso y su carácter de universal. Sarayaku no presenta la categoría *Kawsak Sacha* como una iniciativa local más sino como la propuesta indígena que aspira al consenso global, en coherencia con su propia articulación: “La presente propuesta ha sido construida luego de un profundo debate e investigación por el *Pueblo Originario Kichwa de Sarayaku*, y posteriormente consensuada por las naciones originarias del Centro Sur Amazónico, adaptándose a la realidad y particularidades de cada una de ellas.” (MA, 2013). En línea con Nussbaum, aquí con base en el derecho humano a la vida y el territorio, los amazónicos arengan a los pueblos y nacionalidades del mundo a sumarse a esta categoría, para proteger y garantizar la Declaración de *Kawsak Sacha*. Defienden, así, una demanda unánime por el reconocimiento jurídico-político del sujeto Selva Viviente, “presentada como una nueva categoría de conservación y protección del territorio de Sarayaku y de otros pueblos originarios amazónicos, una vez que el *Kawsak Sacha* es el propio territorio” (Santi y Ghirotto, 2019: 157).

Además de la búsqueda de un consenso internacional en la línea de los derechos humanos, la clave política de la propuesta de Selva Viviente está en su articulación de la conservación con la propiedad. La iniciativa amazónica parte de la labor de salvaguardia de los Seres Protectores de la Selva, lo que anula los derechos estatales sobre el territorio sagrado de Sarayaku y otros Pueblos indígenas, para depositarlos sobre los intérpretes de esos Seres, los *yachaks* o sabios indígenas. Cada espacio de la selva, recuerdan, tiene “sus amos y dueños” (MA, 2013) y esos propietarios son los Seres que la protegen, y por extensión, sus puentes con este mundo, los sabios indígenas. Este concepto de propiedad abarca tanto el suelo como el subsuelo. Como señalan Santi y Ghirotti (2019), los títulos de las tierras que el Estado ecuatoriano cedió a los pueblos indígenas en 1992, tras la primera gran marcha por la vida, no garantiza el mantenimiento del petróleo bajo tierra. Cuestión que ahora vendría a subsanar el reconocimiento de la categoría de Selva Viviente, reforzando así la herramienta de lucha política que le dio la victoria a Sarayaku ante la Corte IDH: el derecho a la consulta previa, libre e informada¹². Derecho que, como vimos, invocan los amazónicos desde el proceso del Caso Sarayaku y cuya reivindicación tiene un lugar destacado en la Declaración.

¹² Derecho reconocido por el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales, 1989, así como en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Art.5.- La soberanía radica en el pueblo y la libre determinación es el derecho fundamental de los pueblos, por lo tanto, el consentimiento previo, libre e informado es una condición inalienable e imprescriptible, consagrada en los instrumentos internacionales de derechos humanos, antes de tomar cualquier decisión que podría afectar el territorio y vida del pueblo de Sarayaku (Sarayaku, 2018).

De lo anterior se concluye que Sarayaku y las Mujeres Amazónicas son un ejemplo de sujeto político colectivo que reclama un umbral -la Selva Viviente- para poder desarrollar sus capacidades, articuladas en su propuesta y plan de vida, a partir de la evidencia de sus necesidades diferentes. Reclaman un diálogo intercultural como base política para poder convivir en un mundo interconectado, con problemáticas compartidas como el cambio climático, apelando al refuerzo de una justicia global que también tenga en cuenta las posturas indígenas y, más en concreto, la perspectiva de las mujeres indígenas, quienes en sus mandatos enfatizan sus “problemas y preocupaciones frente a la situación que vivimos en nuestros territorios” (MA, 2013). Preocupaciones que concretan en los “graves impactos socioambientales” de las operaciones petroleras, “cuyas mayores víctimas son las mujeres” (MA, 2013), quienes sufren el machismo y la violencia estructural, directa y familiar. Motivos por los cuales, las Mujeres Amazónicas asumen el objetivo del *Kawsak Sacha*, y presentan y respaldan la propuesta desde su fundación, y lo hacen en tanto la reorganización administrativa del sistema nacional de áreas naturales protegidas, que demanda *Kawsak Sacha*, supone necesariamente el reconocimiento de los territorios indígenas como “Zona de exclusión y libre de petróleo y minería” (Gualinga, 2017: 108). Si bien las Mujeres Amazónicas parten de sus necesidades concretas y contextuales, eligen como medio de negociación y resolución la esfera pública global, y lo hacen apelando a los universales. Nina Gualinga es quizás el ejemplo más paradigmático de ello. La lideresa de las amazónicas con mayor proyección internacional se presenta como “un puente” entre dos mundos, Occidente y la Amazonía. Entiende su realidad de vivir entre dos mundos como un gran poder, asociado a una gran responsabilidad. Una responsabilidad que asumen las amazónicas con su lucha y sobre la que reclaman, al resto del mundo, que asuma su parte.

Es gracias a estas mujeres guerreras, valientes, que pasan sus vidas en riesgo, que todavía tenemos una Amazonía viva. Es gracias a ellas. Es gracias a los pueblos indígenas que todavía hay selva. Tenemos que cambiar nuestra forma de pensar. Esta lucha no es sólo mía. Esta lucha no es sólo de estas mujeres y de estos pueblos. Esta lucha es de todos nosotros porque afecta a todo el mundo. Les afecta a todos también y tenemos que empezar con el tiam, el nombre de mi hijo, la transformación, porque el mundo de ustedes no puede existir sin la Amazonía. Yo solo soy un puente entre ellos (Gualinga, 2018).

Hasta aquí hemos visto cómo la emergencia de las Mujeres Amazónicas, en tanto sujeto político, pivota sobre su articulación de la idea de territorio, la Selva Viviente, en un contexto de crisis extractivista y atendiendo a la variable de sexo-género a la hora de extender los derechos también a las mujeres indígenas. Las amazónicas centran las reivindicaciones en sus necesidades, superando la crítica de Mónica Páez, para quien las barreras en el empoderamiento económico de las mujeres en la Amazonía ratifican el tratamiento histórico que han tenido las mujeres como quienes apoyan los fines de otros, lo cual ha permitido dejar de lado el proteger sus capacidades para su bienestar y crecimiento” (Páez, 2019: 69). Dicha refocalización posibilitaría, así, una aproximación del enfoque de las capacidades a su realidad. Antes de ver si esto es así, conviene hacer una presentación de la noción de Selva Viviente, destacando su caracterización, a partir de los textos, para apreciar los rasgos que definen dicha propuesta.

3.3. HACIA UNA CARACTERIZACIÓN DE LA SELVA VIVIENTE A LA LUZ DE LAS CAPACIDADES

El concepto de Selva Viviente se caracteriza fundamentalmente por su condición holística. La selva es un ser vivo formado por todos los seres que la habitan. Un todo compuesto de varias partes, de las cuales el humano es solo una más. No se trata de una visión paisajística, romántica o puramente estética, sino estructural-funcional. La base es el reconocimiento de la existencia de los habitantes de la selva, los *Sacha runakuna*, que pueden ser visibles o invisibles, y cuyo bienestar y transferencia de sabiduría es fundamental para la propia reproducción de la vida en y de la selva.

Situarse el foco sobre el todo, sobre la perspectiva de Selva Viviente, pone de relieve el carácter relacional de los sujetos, en continuidad con las capacidades de los no humanos, ya que su existencia es condición de la resistencia y de la re-existencia (Walsh, 2013) de los amazónicos.

Para los pueblos y nacionalidades originarios que habitamos en la Amazonia, la selva es viviente, es *Kawsak Sacha*. Está habitada por Seres Protectores que aseguran celosamente el equilibrio en la fragilidad de los ecosistemas y las relaciones con los seres humanos (...) De la relación continua con los Seres Protectores de la Selva, depende la perpetuidad del *Kawsak Sacha*. Por tanto, el mantenimiento de la diversidad de la vida. Ello, a su vez, permite el equilibrio natural y la armonía vital entre los seres y nuestra propia continuidad como pueblos. La Selva Viviente es donde empieza y donde se ejerce la vida de los pueblos originarios (Sarayaku, 2018).

De la Selva Viviente depende, por tanto, la diversidad, el equilibrio natural, la armonía y la propia supervivencia de los pueblos indígenas. Ese “espacio territorial trascendental” es la base para “la vida y el equilibrio de los pueblos originarios”, en tanto “armoniza el equilibrio de los ecosistemas y les permiten mantener sus raíces culturales, perpetuar su ciencia, mantener su identidad y permanecer como pueblo” (MA, 2013).

La base de la vida está en la posibilidad de mantener y conservar una buena comunicación con los Seres protectores de la selva, lo que exige su bienestar. No se trata solo de una teoría instrumentalista de defensa, sino la precondition de vida; la vida misma según la conceptualización amazónica. Los indígenas no pueden vivir sin los Seres protectores, porque su vida en ausencia de estos no es realmente vida.

Este universo, el equilibrio natural, la armonía de la vida, la perpetuidad cultural, la existencia de los seres vivos y la continuidad del *Kawsak Sacha* dependen de la permanencia y de la inter-transmisión de los poderes de los seres supremos con los *yachak*, así como la correlación y respeto entre los seres humanos y los seres de la selva (MA, 2013).

En consecuencia, la Selva Viviente es la precondition, “la fuente primordial”, para el *Sumak Kawsay* o Buen vivir, vida en armonía, de los indígenas amazónicos.

Kawsak Sacha es en sí mismo, un ser con quien se comunican los *Yachakkuna* (Shamanes) para recibir los conocimientos y transmitirlos, con el apoyo de otros sabios y sabias. Todo este aprendizaje, orienta y guía a los pueblos amazónicos hacia el *Sumak Kawsay*. *Kawsak Sacha* es la fuente primordial del *Sumak Kawsay* y como tal, proporciona un espacio de vida para sus poblaciones diversas (Sarayaku, 2018).

Un espacio de vida que, si bien cobija la diversidad, se compromete con la tradición indígena. En la medida en que los firmantes de la Declaración de *Kawsak Sacha* pretenden “mantener las prácticas y costumbres tradicionales y fortalecer la identidad Kichwa” (Sarayaku, 2018), se establece una posible contradicción que solidifique las opresiones de

sexo-género internas, y de ahí el interés de aproximarnos a la propuesta de *Kawsak Sacha* desde Mujeres Amazónicas. Este colectivo pone el acento, precisamente, en dotar de contenido a la implementación del *Sumak Kawsay* según sus propias necesidades, esto es, incluyendo también la perspectiva de las mujeres y su reivindicación de derechos, o dicho con Nussbaum, de capacidades.

La Selva Viviente es tradición, pero también es transformación, *tiam*, de la visión global. Como matiza José Gualinga “Bajo este concepto, sugerimos a la comunidad universal, realizar un grandioso esfuerzo hasta lograr una verdadera metamorfosis, bajo lo inmenso y significativo de transformación TIAM de visiones globales, para declarar al mundo como territorio sagrado y viviente” (Gualinga, 2017: 111). La transformación, como vimos a partir del alegato de Nina Gualinga, es una tarea compartida por todos los ciudadanos del mundo, a quien ellas, las mujeres de la selva, les solicitan que se unan en la defensa de la propuesta de *Kawsak Sacha*: “Deben entender que nuestra lucha no solo es una lucha aislada, por un derecho local, nuestra lucha es por el bienestar universal de todos los seres vivos, incluyendo a los seres humanos” (Gualinga, 2022). El mencionado carácter holístico del concepto Selva Viviente, “espacio de vida de todos los seres de la selva, desde los seres más infinitesimales hasta el más grande y supremo, incluyendo a los mundos animal, vegetal, mineral, cósmico y humano” (MA, 2013), favorece su interpretación como el florecimiento, en continuidad, aquel florecimiento humano que abarca al resto de los seres de la Selva.

Quando citamos “seres”, “incluso no-humanos” nos referimos a personas con las características humanas semejantes a las nuestras, Runa (Gente) *Llakta* (Pueblo) (...) El derecho de la Naturaleza no se fundamenta simplemente en un derecho de la flora, fauna, concebidas como entidad abstracta, sino que estos elementos son Runas (Gentes-Seres) que están sujetos de derecho humano y de justicia (Gualinga, 2017: 111).

Si para Nussbaum la idea nuclear de su teoría es el florecimiento humano, “la idea marxista/aristotélica del verdadero funcionamiento humano” (Nussbaum, 2002: 42), para las Mujeres Amazónicas, su propuesta pivota sobre la idea de Selva Viviente, “un espacio donde fluye la vida de una gran cantidad y multiplicidad de seres” (Gualinga, 2019: 428). Ambas ideas nucleares tienen en común su inconcreción, “no ofreciendo una descripción completa del bien o del florecimiento humano sino una visión política” (Nussbaum, 2002: 206) y su aplicabilidad. En el caso de Nussbaum, y el enfoque de capacidades, a cualquier área. En el caso del *Kawsak Sacha*, a cualquier selva: “otros pueblos indígenas del mundo tienen conceptos similares” (Gualinga, 2019: 428). La diferencia entre el *Kawsak Sacha* y esos otros espíritus es, como diría Nussbaum, precisamente esa “necesaria concentración para la planificación política” (2002: 206). Patricia Gualinga explica que “La diferencia entre espíritus y seres del bosque es que los primeros no mueren y los segundos, regeneradores y protectores de la Naturaleza, pueden morir y desaparecer, poniendo en riesgo la vida de los pueblos indígenas” (2019: 429). Es decir, la diferencia entre los Seres protectores de la Selva Viviente frente a otros seres mágicos es su condición de vivientes. Están vivos y, como tal, pueden morir. Su fragilidad está ligada a la del resto de los seres vivos que conforman el mundo, la selva, pero también el planeta: “La Amazonía es un frágil bioma vital para la humanidad y para otras formas de vida” (Gualinga, 2022). De modo que la suerte de los humanos y el resto de los seres no humanos, lo que incluye a los Seres protectores de la selva, está ligada¹³.

¹³ Queda para un trabajo posterior el análisis de las capacidades de la lista espejo en función de su carácter estructurante o instrumental, siguiendo a Pereira (2006).

En lo que sigue, intentaré presentar la propuesta de *Kawsak Sacha* contrastándola con el enfoque de Nussbaum, y lo haré con su principal herramienta: la lista de capacidades. Si consideramos la propuesta indígena como una implementación del enfoque de las capacidades y, como he sostenido, el *Kawsak Sacha* es la precondition para el Buen Vivir, esto es su “floreCIMIENTO” en continuidad, la Selva Viviente no sería ni una implementación ni una justificación *stricto sensu*, sino más bien el concepto sobre el que subyace la justificación original, pero adaptada aquí al mundo indígena. Esto es, la propuesta de *Kawsak Sacha* sería el equivalente de la noción de “dignidad humana” o “verdaderamente humano” en la selva, o, dicho de otra forma, el concepto base del enfoque del *Sumak Kawsay*.

Del mismo modo que Nussbaum desglosa el cumplimiento del florecimiento humano en una lista de diez capacidades humanas básicas, Sarayaku y las Mujeres Amazónicas ofrecen en la Declaración de *Kawsak Sacha*, una serie de artículos, precedidos por extensos Preámbulos, Considerandos y Conceptualizaciones, a partir de cuyo análisis me propongo enunciar una lista *espejo* -proyectada desde la selva- del enfoque de las capacidades humanas básicas. Me centraré, en concreto, en la *Declaratoria de Kawsak Sacha-Selva Viviente de los territorios de las naciones originarias del Centro Sur amazónico* de las Mujeres Amazónicas (2013) y la *Declaración Kawsak Sacha-Selva Viviente, ser vivo y consciente, sujeto de derechos* de Sarayaku (2018).

4. LAS CAPACIDADES BÁSICAS Y LA LISTA ESPEJO

Partiendo de la última versión, abierta, de la lista de capacidades humanas básicas de Nussbaum, la publicada en *Fronteras de la Justicia* (2007) y *Crear Capacidades* (2012), y de los textos citados de la Declaración de *Kawsak Sacha*, completadas con la entrada en el *Pluriverso* de Patricia Gualinga (2019), como base de diálogo intercultural, propondré una versión de la lista de diez ítems que presenta la teórica del liberalismo político de las capacidades, enraizada en la selva. Para ello me dirigiré a las nociones vertebrales de cada uno de los puntos de la lista original a partir de los que interrogaré el discurso de las mujeres de la selva, para obtener una propuesta de lista trenzada con los ecos de la Selva Viviente.

Lista original de Nussbaum (2012: 31-33)	Espejo desde la Selva Viviente
<p>1. <i>Vida</i>. Poder vivir hasta el término de una vida humana de una duración normal; no morir de forma prematura o antes de que la propia vida se vea tan reducida que no merezca la pena vivirla.</p>	<p>Vida. Poder asegurar la continuidad de la vida de los pueblos indígenas, aquella que -desde una perspectiva holística- incluye no solo a los seres no humanos (animal, vegetal, mineral y seres protectores de la selva) sino también a las futuras generaciones. Vivir en la selva es poder tener una vida en reciprocidad y equilibrio natural con los otros; una vida en armonía exige una estrecha relación con la naturaleza. La noción holística amazónica de vida lo engloba todo, no solo a todos los seres, si no también todas las dimensiones de vida: natural, cultural, etc.</p> <p>“Cada una de estas médulas conforman un solo cuerpo entrelazado. La vida misma está inmiscuida en las lagunas y los ríos, en los árboles y plantas, en las montañas y cuevas, en el suelo y en el aire, en los animales y peces, en los hombres y mujeres” (Sarayaku, 2018)</p>
<p>2. <i>Salud física</i>. Poder mantener una buena salud, incluida la salud reproductiva; recibir una alimentación adecuada; disponer de un lugar apropiado para vivir.</p>	<p>Salud física, psicológica y espiritual. Poder mantenerse sano implica el poder vivir en un ambiente sano, con suelos fértiles y aguas limpias. En tanto la Selva Viviente es quien sana a las personas y a la sociedad, la salud física, mental y espiritual exige el poder vivir en un lugar con equilibrio, biodiverso</p>

Lista original de Nussbaum (2012: 31-33)	Espejo desde la Selva Viviente
	y de gran calidad ambiental, como provisor de la abundancia. El principio del <i>sumak allpa</i> (tierra sana) defiende el poder “gozar de una tierra sana con un ecosistema biodiverso y frágil sin contaminación” (Gualinga, 2019: 430). El carácter holístico liga indisolublemente vida y salud del humano con vida y salud de todo lo demás. No por casualidad, el ser protector más respetado de la selva es <i>Amazanka</i> , portador de la salud y la energía vital.
3. <i>Integridad física</i> . Poder desplazarse libremente de un lugar a otro; estar protegidos de los ataques violentos, incluidas las agresiones sexuales y la violencia doméstica; disponer de oportunidades para la satisfacción sexual y para la elección en cuestiones reproductivas.	Integridad física y ambiental. Poder moverse libremente en el territorio sin miedo a que explote una mina bajo los pies (Martínez y Agra, 2019), a ser golpeada o violada; estar protegidas de la violencia estructural por razones de sexo-género o etnia. La integridad física de las personas, y especialmente de las mujeres indígenas, está ligada a la vida, se extiende a los territorios. “Las actividades extractivas en nuestros territorios están dirigidos a fragmentar nuestras comunidades y además generan machismo y problemas socio culturales como el alcoholismo y la violencia intrafamiliar” (Mujeres Amazónicas, 2013)
4. <i>Sentidos, imaginación y pensamiento</i> . Poder utilizar los sentidos, la imaginación, el pensamiento y el razonamiento, y hacerlo de un modo «verdaderamente humano», un modo formado y cultivado por una educación adecuada que incluya (aunque ni mucho menos esté limitada a) la alfabetización y la formación matemática y científica básica. Poder usar la imaginación y el pensamiento para la experimentación y la producción de obras y actos religiosos, literarios, musicales o de índole parecida, según la propia elección. Poder usar la propia mente en condiciones protegidas por las garantías de la libertad de expresión política y artística, y por la libertad de práctica religiosa. Poder disfrutar de experiencias placenteras y evitar el dolor no beneficioso.	Cosmovisión, sentido y pensamiento. Poder usar los sentidos, la imaginación, el pensamiento y el razonamiento “con rostro humano y visión abierta” (Gualinga, 2019: 429), lo que implica poder disfrutar de una educación bilingüe y de libre expresión que garanticen el desarrollo de la identidad indígena y el sostenimiento de la vida comunitaria. Poder desarrollar una educación “que valore como punto de partida el conocimiento propio y se interrelacione respetuosamente con otras culturas” (Gualinga, 2019: 430). Así como poder “practicar, transmitir y perpetuar los conocimientos tradicionales, culturales y espirituales con toda libertad” (Gualinga, 2019: 429), en tanto la Selva Viviente es una propuesta que se fundamenta, precisamente, en el conocimiento de las amazónicas sobre su territorio.
5. <i>Emociones</i> . Poder sentir apego por cosas y personas externas a nosotras y nosotros mismos; poder amar a quienes nos aman y se preocupan por nosotros, y sentir duelo por su ausencia; en general, poder amar, apenarse, sentir añoranza, gratitud e indignación justificada. Que no se malogre nuestro desarrollo emocional por culpa del miedo y la ansiedad. (Defender esta capacidad significa defender, a su vez, ciertas formas de asociación humana que pueden demostrarse cruciales en el desarrollo de aquella.)	Emociones. Poder experimentar la vivencia del amor, la solidaridad y la libertad que manan de la Selva Viviente, con otras personas y otros seres. En la concepción holística amazónica, el territorio es mucho más que un lugar físico o geográfico, es el lugar donde ligarse con el mundo y donde elevar las emociones propias al conectar con los Seres protectores, con quienes nos relacionamos. “Las emociones que mantienen al ser humano junto a los suyos, a su familia, a los que ama” (Gualinga, 2019: 429) vienen de la tierra y la selva, allí es donde se hacen grandes. (Defender esta capacidad supone proteger formas de asociación, humanas y no solo humanas, de importancia crucial para este desarrollo).
6. <i>Razón práctica</i> . Poder formarse una concepción del bien y reflexionar críticamente acerca de la planificación de la propia vida. (Esta capacidad entraña la protección de la libertad de conciencia y de observancia religiosa.)	Razón práctica. Poder defender la concepción de vida buena, <i>Sumak Kawsay</i> , según criterios propios. Poder reflexionar y desarrollar un Plan de vida que permita fortalecer la noción propia de <i>Sumak Kawsay</i> y una vida en armonía para todos los seres de la Selva Viviente. (Esto implica la defensa de libertad de conciencia y religiosa, siempre que sea compatible con la concepción central y holística de la naturaleza).
7. <i>Afiliación</i> . a) Poder vivir con y para los demás, reconocer y mostrar interés	Afiliación. a) Poder vivir en la cosmovisión amazónica implica necesariamente poder vivir con y para los otros, por lo que esta capacidad se solapa con la primera y amplía, una vez más, hacia lo no humano la necesidad de poder

Lista original de Nussbaum (2012: 31-33)	Espejo desde la Selva Viviente
<p>por otros seres humanos, participar en formas diversas de interacción social; ser capaces de imaginar la situación de otro u otra. (Proteger esta capacidad implica proteger instituciones que constituyen y nutren tales formas de afiliación, así como proteger la libertad de reunión y de expresión política.) b) Disponer de las bases sociales necesarias para que no sintamos humillación y sí respeto por nosotros mismos; que se nos trate como seres dignos de igual valía que los demás. Esto supone introducir disposiciones que combatan la discriminación por razón de raza, sexo, orientación sexual, etnia, casta, religión u origen nacional.</p>	<p>preocuparse por otros seres. (Proteger esta capacidad no solo implica proteger las instituciones que promueven estas formas de afiliación, la libertad de expresión y asociación política, sino también la propia conservación de la selva y protección del territorio en tanto son la precondition para los principios de la vida de un pueblo, <i>runakuna Kawsay</i>, a saber: poder sostener la vida comunitaria, poder mantener la unidad familiar y poder tener una institución política consolidada con un funcionamiento democrático directo (Gualinga, 2019) b) Poder ser tratado como un ser de igual valor a los demás, en el más amplio sentido. No tener que sufrir la discriminación por motivos de sexo-género, etnia, nacionalidad de origen o especie. En el holismo del <i>Kawsak Sacha</i> todos los seres independientemente de su condición son igualmente valiosos y un fin en sí mismos. La Selva Viviente se compone de cada uno de sus seres, a los que necesita para ser, de ahí la trascendental importancia de cada sujeto, individual o colectivo.</p>
<p>8. <i>Otras especies</i>. Poder vivir una relación próxima y respetuosa con los animales, las plantas y el mundo natural.</p>	<p>Otras especies. Poder vivir según la cosmovisión amazónica exige necesariamente el poder convivir en equilibrio con otras especies animales, vegetales y minerales, formando parte de la Selva Viviente. Poder disfrutar de una selva de gran biodiversidad a nivel planetario y mantener la continuidad de las especies únicas en el mundo, los nodos de la diversidad, es la precondition para el mantenimiento de la vida de los Seres Protectores de la Selva, su hogar; la vida de la selva y del propio planeta.</p> <p>“En la Selva, existen árboles milenarios indispensables para el equilibrio espiritual con los que se comunica y relaciona todo el pueblo, (...) son hogar y morada del Sacha runa, del Yashinku y de otros seres que tienen y proporcionan mucha energía y fortaleza para la vida.” (Sarayaku, 2018)</p>
<p>9. <i>Juego</i>. Poder reír, jugar y disfrutar de actividades recreativas.</p>	<p>Juego. Poder practicar y disfrutar del arte propio. Poder mantener la artesanía indígena, así como la técnica de construcción de los instrumentos relacionados con las actividades productivas y reproductivas propias. Poder cultivar y deleitarse con el arte de la música: los cantos sagrados, los tambores y la danza son elementos esenciales del <i>sacha runa Yachay</i> (Gualinga, 2019). En esta capacidad se reclama el poderse reírse en el marco del propio humor, el tocar, cantar y bailar los propios cantos y jugar los juegos propios.</p>
<p>10. <i>Control sobre el propio entorno</i>. a) Político. Poder participar de forma efectiva en las decisiones políticas que gobiernan nuestra vida; tener derecho a la participación política y a la protección de la libertad de expresión y de asociación. b) Material. Poder poseer propiedades (tanto muebles como inmuebles) y ostentar derechos de propiedad en igualdad de condiciones con las demás personas; tener derecho a buscar trabajo en un plano de igualdad con los demás; estar protegidos legalmente frente a registros y detenciones que no cuenten con la debida autorización judicial. En el entorno laboral, ser capaces de trabajar como seres humanos, ejerciendo la razón práctica y manteniendo relaciones valiosas y</p>	<p>Control del propio entorno. a) Político. Poder participar en las decisiones que afectan a la propia vida. Poder asociarse, expresarse libremente y participar políticamente y gobernar. La noción se extiende hacia los derechos colectivos, lo que exige además de poder participar en política en tanto sujeto colectivo, el poder tener y conservar un sistema político participativo interno que garantice la presencia de todos los sujetos implicados en la toma de decisiones que les afecten, para garantizar así que los derechos colectivos no lesionen los individuales en el caso de grupos vulnerables, como recuerdan las mujeres (MA, 2018). b) Material. Poder desarrollar una economía propia, solidaria y recíproca basada en la producción sustentable y sostenible. Poder acceder y conservar los derechos de propiedad. Poder conservar los recursos naturales y humanos y el uso de las tecnologías. Poder participar en los trabajos comunitarios, en un sistema de reconocimiento mutuo por el trabajo humano. Poder elegir y ejercer el trueque y los servicios, así como participar en la deliberación sobre las nuevas formas de planificar la economía.</p>

Lista original de Nussbaum (2012: 31-33)	Espejo desde la Selva Viviente
positivas de reconocimiento mutuo con otros trabajadores y trabajadoras.	

Tabla de elaboración propia

5. A MODO DE BREVE CONCLUSIÓN

Vivimos tiempos difíciles, pero también tiempos de solidaridad y entendimiento (Gualinga, 2022). Tiempos en que los que un pequeño pueblo indígena y un colectivo de mujeres introducen nuevos elementos en el debate global de un modo que no estaba contemplado. Con su propuesta, Sarayaku y las mujeres de la selva aportan una alternativa en la busca de soluciones para afrontar la actual crisis. Situados desde una concepción holística, ambos sujetos políticos rectores de la iniciativa asumen su responsabilidad de encarar los problemas que afectan a la humanidad. Su contribución al debate intercultural es la emergencia de un nuevo sujeto de derechos, la Selva Viviente, articulado en base a su conocimiento ancestral que brindan al mundo como herramienta para tender puentes y caminar juntos hacia una salida a la crisis política, económica y climática que atravesamos.

Como para el caso de las “iteraciones democráticas” (Martínez, 2016 y Martínez y Agra, 2019), Sarayaku, y ahora también las Mujeres Amazónicas, facultan una aplicación del enfoque de las capacidades humanas básicas de Nussbaum a un contexto no contemplado por la propia autora. Lo que supone un reto: el de descentrar el foco del debate e incorporar otro prisma sobre las cuestiones que interpelan a la urgencia práctica de la filosofía política hoy.

La utilización de diferentes escalas -de lo local a lo global- por parte de estos sujetos políticos y su marcada voluntad de obtener un consenso internacional -al presentar el *Kawsak Sacha* como una categoría que amerita un reconocimiento unánime- entroncan con el espíritu universalista y pluralista del enfoque de Nussbaum. Su interlocución brinda una perspectiva nueva, cuya base es también una intuición, la Selva Viviente como plataforma que permita el desarrollo de una vida digna, desplegable en una lista abierta de capacidades indígenas básicas. Un enfoque que comparte con Nussbaum el compromiso con las mujeres, el pluralismo, la justicia global y el diálogo entre culturas, así como el ideal de ciudadanía cosmopolita, reforzado ahora con el respeto a la naturaleza como sujeto de derechos. Así, la propuesta de *Kawsak Sacha* permite una reelaboración de las capacidades básicas, centrada en el ser humano, pero formando parte correlativamente de un todo, la Selva Viviente, que exige el respeto a los Seres de la selva, a quienes también se le podrían aplicar las capacidades en tanto son conceptualizados como sujetos de derechos. En una traducción intercultural, la Declaración de *Kawsak Sacha* presenta a los Seres de la Selva como personas, runa, y no como meros seres no humanos, animales, vegetales o minerales. De aquí que se pueda interpretar la propuesta no como una mera expansión de las capacidades humanas hacia los no humanos sino como otra lista de capacidades, una lista de las capacidades en continuidad, una *lista de las capacidades vivientes*. Como hemos visto, la propuesta política vertebrada sobre el territorio, entendido como Selva Viviente, sujeto de derechos, puede asimilarse a una, otra justificación en el sentido que defiende Nussbaum, atendiendo a la posición de base que adquiere la categoría *Kawsak Sacha*. El carácter relacional, la concepción finalista de todos los sujetos, la reclamación de la concreción constitucional, la adscripción al lenguaje de derechos humanos, la universalidad y su defensa de la deliberación como base para una justicia global lo aproximan al enfoque de las capacidades.

Si bien el presente texto se ha centrado en la categoría de Selva Viviente en tanto territorio sagrado habría que analizar -en futuros desarrollos- también los otros dos fundamentos de la propuesta de reconocimiento de la nueva categoría de preservación, *Kawsak Sacha*, esto es, la última frontera de vida y el modelo de desarrollo alternativo que propone Sarayaku (Gualinga, 2017). Si, como he mantenido, la primera categoría, Selva Viviente, en su dimensión abstracta y normativa, es la base de la justificación del *Sumak Kawsay*, el último fundamento, los planes concretos de manejo de los recursos naturales son la implementación en un contexto concreto del enfoque de las capacidades vivientes. Queda, pues, para un trabajo ulterior, el análisis de los planes económicos de Sarayaku, para testar la nueva lista de capacidades aquí propuesta.

BIBLIOGRAFÍA

- Agra Romero, María Xosé. "Martha C. Nussbaum: Liberalismo político de las capacidades", en R. Máiz (Coord.). *Teorías políticas contemporáneas*. Valencia: Tirant lo Blanch, 1999, pp. 365- 398.
- Benhabib, Seyla. *Los derechos de los otros*. Barcelona: Gedisa, 2005.
- Corte IDH. *Pueblo indígena Kichwa de Sarayaku vs. Ecuador*. Sentencia de 27 de junio de 2012. https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_245_esp.pdf [Última consulta: 11 de marzo de 2023]
- Cubillo Guevara, Ana Patricia. "Genealogía inmediata de los discursos del Buen Vivir en Ecuador (1992-2016)", *América Latina Hoy*, 74, 2016, 125-144.
- Fraser, Nancy y Jaeggi, Rahel. *Capitalismo. Una conversación desde la Teoría Crítica*. Madrid: Morata, 2019.
- Gualinga, José. "Reconocimiento de *Kawsak Sacha*-Selva Viviente- como nueva categoría de protección a los territorios indígenas en la Amazonia centro-sur", en C. Larrea. *Buen vivir como alternativa al desarrollo*. Quito: UASB, 2019, pp. 106-112.
- Gualinga, Nina. "Mujeres Guardianas de la Selva". *TEDx Talks*. Quito, 10 de octubre de 2018. <https://www.youtube.com/watch?v=wQi58vD82Ck> [Última consulta: 11 de marzo de 2023]
- Gualinga, Patricia. "Selva Viviente – Kawsak Sacha", en K. Ashish (Ed.). *Pluriverso. Un diccionario del posdesarrollo*. Barcelona: Icaria, 2019, pp. 428-430.
- Gualinga, Patricia. "Reconocimiento Fondo Olof Palme", 2022. <https://www.palmefonden.se/wp-content/uploads/2022/02/Ponencia-Patricia-con-correcciones-redaccionales.pdf> [Última consulta: 11 de marzo de 2023]
- Martínez Suárez, Yolanda. "Europa y Latinoamérica: iteraciones democráticas y política jurisgenerativa", Comunicación en *Semana de Ética y Filosofía política, AEEFP*, Córdoba, 13-15 de enero de 2016.
- Martínez Suárez Yolanda y Agra Romero, María Xosé. "Nuevos sujetos, nuevas narrativas: la Naturaleza y el Pueblo de Sarayaku". *Eikasia. Revista de filosofía*, 89, 2019, 231-264.
- Mujeres Amazónicas (MA) (s/d). <https://www.mujeresamazonicas.org> [Última consulta: 11 de marzo de 2023]

- Mujeres Amazónicas (MA). “Declaratoria del Kawsak Sacha-Selva Viviente de los territorios de las naciones originarias del centro sur amazónico”, 2013. <https://es.slideshare.net/pueblooriginariosarayakulibre/declaratoria-del> [Última consulta: 11 de marzo de 2023]
- Mujeres Amazónicas (MA). “Mandato de las Mujeres Amazónicas Defensoras De La Selva De Las Bases Frente Al Extractivismo”, 2018. https://www.planv.com.ec/sites/default/files/mandato_de_las_mujeres_amazonicas_.pdf [Última consulta: 11 de marzo de 2023]
- Nussbaum, Martha. *Las mujeres y el desarrollo humano. El enfoque de las capacidades*. Barcelona: Herder, 2002.
- Nussbaum, Martha. *Las fronteras de la justicia. Consideraciones sobre la exclusión*. Barcelona: Paidós, 2007.
- Nussbaum, Martha. *Crear capacidades. Propuesta para el desarrollo humano*. Barcelona: Planeta, 2012.
- Páez, María. “Barreras en el empoderamiento económico de las Mujeres Amazónicas”, en *Diagnóstico de la situación de las Mujeres Amazónicas*. Quito, 2019, pp. 69-91.
- Pereira, Gustavo. “Justicia distributiva: medios y capacidades”. *Dianoia*, Vol. XLIX, 53, 2004, 3-32.
- Pereira, Gustavo. “Capacidades individuales y capacidades colectivas”. *Sistema*, 195, 2006, 35-51.
- Santi, Daniel y Ghirotto, Marina. “Kawsak Sacha- Selva Viviente: Perspectivas runa sobre conservación”. *Vivência*, 53, 2019, 153-172.
- Sarayaku. “Declaración Kawsak Sacha-Selva Viviente, Ser Vivo y Consciente, Sujeto de Derechos”, 2018. <https://sarayaku.org/wp-content/uploads/2017/01/1.Declaración-Kawsak-Sacha-26.07.2018.pdf> [Última consulta: 11 de marzo de 2023]
- Walsh, Catherine. “Lo pedagógico y lo decolonial: Entretejiendo caminos”, en *Pedagogías decoloniales. Prácticas insurgentes de resistir, (re)existir y re(vivir)*. Quito: Abya Yala, 2013, pp. 23-68.